

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 221.544/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitan // los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y

Considerando:

Que a fs. 2/4 obra un presupuesto por // los citados trabajos presentado por el Servicio Nacional / de Arquitectura contándose con la conformidad de la mencionada Cámara (Confr. fs. 1).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

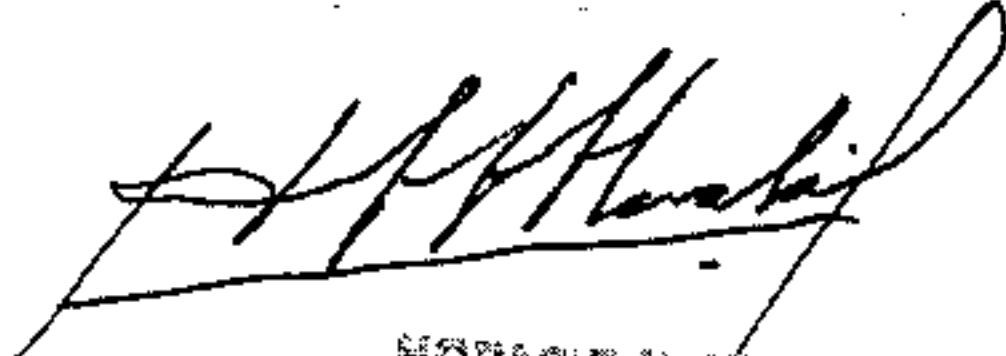
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar / directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura, la / realización de los trabajos de reparación en el edificio // que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, conforme al presupuesto y demás documentación obrante a fs. // 2/4, por el importe de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS // QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 5.615.790,--).-

2º) Autorizar a la mencionada Dirección / a liquidar y transferir a dicho organismo estatal la suma / citada precedentemente, debiéndose imputar el gasto a la // Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA